DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 1133 / 2020

Asunción, 31 de enero de 2020

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caaguazu
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
ADJUDICACION: ID N° 357674.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Se sugiere verificar inconsistencia existente entre la fecha y hora obrante en el acta de apertura (05/03/2019) "9:00hs", y la fecha de apertura indicada en el SICP (05/03/2019). "8:30hs"

2- Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP Nº 2490/19 - artículo 5º.

3- No se visualiza criterios de evaluación (cumple/no cumple), conforme a lo solicitado en el PBC (capacidad técnica, legal, financiera, experiencia, etc).

4- Indicar los criterios establecidos en la Resolución DNCP ***522/15***, en el Art. 2 de la citada Resolución***, para las contrataciones directas.***

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Abg. Iván Vera
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Iván Vera.
Dpto. de Atención a Municipios

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/IV